



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

**ACTA No. 008
DE LA IV REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE ABRIL DEL AÑO 2023**

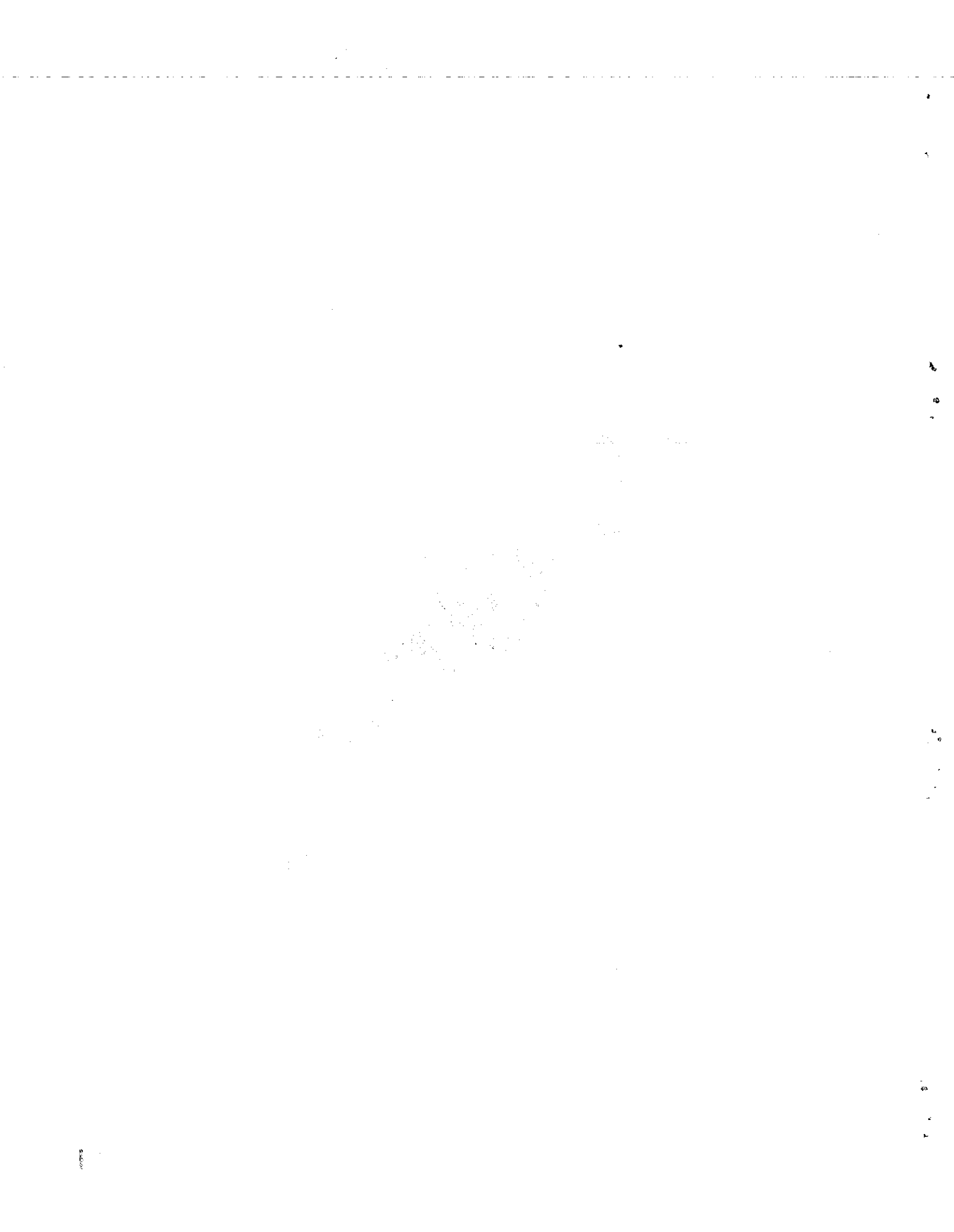
Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 31, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luévano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda de Velasco, C. Juan Francisco Zamarripa Velázquez, Dr. Erick Muro Sánchez, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Síndico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de la Tercer Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de marzo de 2023.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la cuenta pública del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, del mes de marzo del año 2023.
- VI.- Autorización para otorgar al jefe del Departamento de Ferias Regionales, facultades y atribuciones administrativas para solicitar al SAT, la cancelación de RFC del Patronato de la Feria de Rincón de Romos.
- VII.- Solicitudes de Cambio de Giros de Licencias Reglamentadas.
- VIII.- Solicitudes de Licencias Reglamentadas.
- IX.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración con el Instituto del Agua del Estado.
- X.- Solicitud de aprobación para dar aviso al público del inicio del proceso de la elaboración de los instrumentos de planeación de las delegaciones del municipio, así como aprobación del calendario de audiencias y consultas, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 89 del código Urbano para el Estado de Aguascalientes.
- XI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto del Reglamento del Comité de Bienes Muebles del Municipio de Rincón de Romos.
- XII.- Asuntos Generales.
- XIII.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO I. – Para el desahogo del primer punto de orden del día, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, realiza el pase de lista

[Handwritten signatures and initials]



informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cuerpo de gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO II. – El Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, a las catorce horas con dieciséis minutos, del día catorce de abril del año dos mil veintitrés.

PUNTO NÚMERO III. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día, propuesto en convocatoria fechada el 12 de abril del año en curso, con número de oficio 1698. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO IV. – El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, solicita a los Regidores presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Tercer Sesión Ordinaria de Cabildo, del pasado 13 de marzo del año dos mil veintitrés, y la aprobación de su contenido, en virtud que ya es de su conocimiento, para tal efecto pide manifiesten su aprobación de manera económica levantando la mano. Lo cual resulta aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO V.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación, de la cuenta pública del mes de marzo de 2023. Con fundamento legal a los Artículos 27, Fracción V de la Constitución del Estado de Aguascalientes, Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, Ley General de Contabilidad en sus Artículos 48, 55 y Artículos 6 y 36 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, Artículo 33, Fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos. Nuevamente se solicita la presencia ante el H. Cabildo, de la C.P. Irma Domínguez Aguilar, Tesorera Municipal, para detallar a groso modo la Información que entregó en tiempo y forma a cada Edil presente, la cual comprende: I.- Información Contable, a) Estado de Actividades, II.- Información Presupuestal, a) Estado Analítico de Ingresos, b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (COG), Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, d) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, e) Modificaciones (traspasos compensados, aumentos y disminuciones), correspondientes al mes de marzo de 2023.



Municipio de Rincón de Romos
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	22,555,228	43,930,229
Impuestos	11,021,613	15,735,219
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	9,820,458	23,363,934
Productos	430,876	2,989,833
Aprovechamientos	1,282,282	1,841,143
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	59,804,230	233,757,668
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	59,804,230	233,757,668
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	82,359,458	277,687,897
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	39,511,381	190,794,924
Servicios Personales	26,156,702	113,791,913
Materiales y Suministros	2,853,975	22,331,261
Servicios Generales	10,500,704	54,671,751
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,338,820	18,594,412
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	275,082	2,825,645
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	4,307,975	8,529,497
Pensiones y Jubilaciones	1,755,763	7,240,270
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,938,494	7,976,257
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	7,976,257
Provisiones	3,938,494	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	34,950,967
Inversión Pública no Capitalizable	0	34,950,967
Total de Gastos y Otras Pérdidas	49,788,695	252,316,561
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	32,570,763	25,371,336

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

[Handwritten signatures and initials]



Municipio de Rincón de Romos
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso		Diferencia (6=5-1)	
			Modificado (3=1+2)	Devengado (4)		Recaudado (5)
Impuestos	18,284,747	0	18,284,747	11,021,613	11,021,613	-7,263,134
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	19,895,431	0	19,895,431	9,820,458	9,820,458	-10,074,973
Productos	910,000	0	910,000	430,876	430,876	-479,124
Aprovechamientos	1,528,135	2,600,000	4,128,135	3,882,282	3,882,282	2,354,147
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	241,190,300	994,713	242,185,013	59,804,230	59,804,230	-181,386,070
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	281,808,613	3,594,713	285,403,326	84,959,458	84,959,458	
Ingresos excedentes						-196,849,155

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso		Diferencia (6=5-1)	
			Modificado (3=1+2)	Devengado (4)		Recaudado (5)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	281,808,613	3,594,713	285,403,326	84,959,458	84,959,458	-196,849,155
Impuestos	18,284,747	0	18,284,747	11,021,613	11,021,613	-7,263,134
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	19,895,431	0	19,895,431	9,820,458	9,820,458	-10,074,973
Productos	910,000	0	910,000	430,876	430,876	-479,124
Aprovechamientos	1,528,135	2,600,000	4,128,135	3,882,282	3,882,282	2,354,147
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	241,190,300	994,713	242,185,013	59,804,230	59,804,230	-181,386,070
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	281,808,613	3,594,713	285,403,326	84,959,458	84,959,458	
Ingresos excedentes						-196,849,155

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de Rincón de Romos
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Ejecución Modificada	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Servicios Personales	118,277,301	0	118,277,301	26,156,702	26,156,702	92,120,599
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	76,143,850	-85,295	76,058,555	20,105,766	20,105,766	55,952,789
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	19,543,549	900,896	20,444,445	2,407,380	2,407,380	18,037,065
Seguridad Social	18,797,291	0	18,797,291	3,042,582	3,042,582	15,754,709
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,757,140	-49,314	2,806,454	600,974	600,974	2,205,480
Provisiones	1,035,471	-864,915	170,556	0	0	170,556
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	26,227,911	-300,868	25,927,042	2,853,975	2,020,156	23,906,887
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,695,354	-39,489	1,655,865	104,192	80,480	1,551,703
Alimentos y Utensilios	563,217	-1,613	561,604	35,405	30,883	526,997
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	813,457	-22,200	791,257	131,563	98,320	659,694
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,312,342	-107,500	10,204,842	498,225	381,879	9,708,617
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	199,084	0	199,084	3,438	3,438	195,646
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,285,560	93,366	8,378,926	1,611,606	1,117,697	6,767,350
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,490,609	-5,400	1,485,209	6,944	5,367	1,478,265
Materiales y Suministros Para Seguridad	128,448	0	128,448	10,662	10,962	117,486
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,739,841	-217,891	2,521,950	453,639	291,131	2,068,311
Servicios Generales	52,311,193	-1,510,414	50,800,779	10,500,704	9,568,446	40,300,075
Servicios Básicos	17,355,128	5,100	17,360,228	3,630,283	3,586,573	13,729,945
Servicios de Arrendamiento	1,234,514	-45,103	1,189,411	0	0	1,189,411
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,702,031	-334,734	2,367,297	322,060	322,050	2,045,235
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	848,495	50,650	899,145	670,906	64,149	228,239
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,857,609	28,082	3,885,692	801,761	697,510	3,083,931
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	57,414	2,900	60,314	2,900	2,900	57,414
Servicios de Tradado y Místicos	219,775	35,104	254,879	92,739	92,739	162,140
Servicios Oficiales	23,990,669	-1,311,113	22,679,556	4,447,853	4,270,213	18,231,902
Otros Servicios Generales	2,045,359	59,700	2,105,059	532,202	532,202	1,572,857
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,652,781	1,806,900	28,459,681	6,338,820	6,237,764	22,120,861
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,400,000	0	3,400,000	275,082	275,082	3,124,918
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	7,652,781	1,806,900	9,459,681	4,307,575	4,206,919	5,151,706
Pensiones y Jubilaciones	15,600,000	0	15,600,000	1,755,763	1,755,763	13,844,237
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,262,428	2,386,134	9,648,562	2,807,820	2,793,381	6,840,742
Mobiliario y Equipo de Administración	240,993	-22,906	218,087	0	0	198,085
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	88,558	-8,800	79,758	0	0	79,758
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	6,575,292	2,438,615	9,013,907	2,775,292	2,776,292	6,337,615
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	232,585	14,493	247,078	28,878	14,439	218,200
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	25,000	-15,269	9,731	2,650	2,650	7,084
Inversión Pública	44,077,000	1,212,961	45,289,961	0	0	45,289,961
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	43,077,000	1,212,961	44,289,961	0	0	44,289,961
Obra Pública en Bienes Propios	1,000,000	0	1,000,000	0	0	1,000,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emisiones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	7,000,000	0	7,000,000	0	0	7,000,000
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	7,000,000	0	7,000,000	0	0	7,000,000
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	261,099,613	3,594,713	264,694,326	48,658,021	46,776,449	236,745,305

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de Rincón de Romos
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	84,959,458
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	2,600,000
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	2,600,000
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	82,359,458

[Handwritten mark]

[Large red handwritten mark resembling a stylized 'X' or '2']

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS
MARZO DE 2023

1101 Ingresos propios	1,803,866.62	1,803,866.62
21101	37,180.00	0.00
21102	5,900.00	23,900.00
21401	9,460.00	0.00
21501	1,700.00	9,081.20
22102	3,539.16	0.00
22103	1,815.00	3,539.16
23501	23,300.00	0.00
24101	0.00	43,480.00
24301	0.00	3,000.00
24501	0.00	1,500.00
24701	19,300.00	7,000.00
24901	62,780.00	27,200.00
26101	10,604.00	100,000.00
27201	0.00	1,600.00
27301	7,000.00	0.00
29101	3,121.20	0.00
29201	800.00	12,100.00
29401	3,700.00	2,300.00
29601	8,600.00	0.00
29801	3,000.00	0.00
31201	0.00	5,100.00
33101	350,000.00	0.00
34501	248,887.26	248,887.26
35101	50,000.00	52,780.00
35301	0.00	7,000.00
35501	34,480.00	7,000.00
35701	7,000.00	45,880.00
37101	0.00	5,000.00
37501	0.00	10,104.00
38201	661,000.00	383,315.00
38301	0.00	104,700.00
44103	100,000.00	0.00
44104	0.00	145,200.00
44106	0.00	200,000.00
44108	0.00	255,300.00
44202	0.00	70,000.00
51201	20,898.00	0.00
51501	14,010.27	0.00
54101	101,384.53	0.00
56201	0.00	28,900.00
56701	14,407.20	0.00
1501 Participaciones	1,657,900.02	1,657,900.02
11301	85,294.95	0.00
13202	0.00	51,733.81
13301	0.00	846,911.81
15201	0.00	49,313.60
16101	862,664.27	0.00
29601	10,700.80	0.00
35501	0.00	10,700.80
38201	0.00	225,600.00
38401	699,240.00	73,640.00
44104	0.00	400,000.00
2501 Fondo IV	189,048.00	189,048.00
24701	20,000.00	0.00
24801	2,000.00	0.00
29401	0.00	10,000.00
35501	3,000.00	0.00
38201	10,000.00	25,000.00
54101	154,048.00	0.00
54201	0.00	154,048.00
Total	3,650,814.64	3,650,814.64

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Al término de la presentación y aclaradas por la propia Tesorera Municipal las dudas de los ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. No habiendo intervención alguna, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DE 2023.

PUNTO NÚMERO VI. - Para el desahogo del sexto punto del orden del día, referente a la solicitud de Autorización para otorgar al jefe del Departamento de Ferias Regionales, facultades y atribuciones administrativas para solicitar al SAT la cancelación de RFC del Patronato de la Feria de Rincón de Romos. En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pide la comparecencia de la C. P. Irma Domínguez Aguilar, Tesorera Municipal, para que informe a los ediles la situación que guarda este tema. En uso de la voz la Tesorera Municipal, comenta al H. Cuerpo Edilicio, que este tema se viene arrastrando desde la anterior Administración Municipal, al modificar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, e incluir a la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario, el Departamento de Ferias Regionales y Turismo. Los cuales debieron haber dado de baja en su momento el RFC del Patronato de la Feria de Rincón de Romos. Asimismo, informa a los ediles presentes, que al dejar activo el RFC, ocasiona que año, con año, y mes con mes, se presenten declaraciones en 0 (Cero), de un contribuyente que ya no está activo. En este sentido recalca la importancia de otorgar al Jefe del Departamento de Ferias Regionales y Turismo, C. Juan Ricardo Loera Limón, facultades y atribuciones administrativas para solicitar al SAT la cancelación del RFC, y sea el, el encargado de realizar los trámites conducentes para poder poner fin a este asunto.

Al término de la explicación y aclaradas algunas dudas por parte de los ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. No habiendo intervención alguna, procede a dar instrucciones para que se lleve a cabo la votación nominal. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pregunta a cada uno de los ediles el sentido de su votación:



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FERIAS REGIONALES, C. JUAN RICARDO LOERA LIMÓN, FACULTADES Y ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA SOLICITAR AL SAT LA CANCELACIÓN DEL RFC, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE RINCÓN DE ROMOS.

PUNTO NÚMERO VII. - Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de dos Cambios de Giros de Licencias Reglamentadas de los C. C. Armando Perales Vela y Alfredo Gómez Ortiz. Hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para informar que el C. Armando Perales Vela, solicita cambio de Giro de su Licencia Reglamentada, Número 0292 de Giro actual Venta de Vinos, Licores y/o Cerveza en Botella Cerrada y Micheladas para llevar, por el Giro Venta de Cerveza para consumo inmediato con alimentos y/o botanas. Lo cual es procedente conforme a lo que marca la Ley de Ingresos 2023, en su Artículo 93 que a la letra dice, "Cuando el Titular de una Licencia Reglamentada solicite el cambio de giro y éste sea concedido por el H. Ayuntamiento, o por la autoridad que tenga la facultad, el titular deberá pagar a la Tesorería Municipal, la diferencia que exista entre la tarifa inicial del giro actual o del nuevo giro otorgado, si no hubiese diferencia a favor del municipio, deberá pagar el 10% del valor del nuevo giro por el trámite", por lo que señalo que el costo del giro de la Licencia actual, es de \$39,644.00 (Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y el nuevo giro a adquirir es de \$40,810.00, (Cuarenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), debiendo pagar la cantidad de \$1,166.00 (Mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) importe por cambio de giro.

En el caso del C. Alfredo Gómez Ortiz, solicita cambio de Giro de su Licencia Reglamentada, Número 0037, de Giro actual Venta de Cerveza en Botella Cerrada en tiendas de abarrotes, por el Giro Venta de Vinos, Licores y/o cerveza en botella cerrada. Lo cual es procedente conforme a lo que marca la Ley de Ingresos 2023, en su Artículo 93 que a la letra dice, "Cuando el Titular de una Licencia Reglamentada solicite el cambio de giro y éste sea concedido por el H. Ayuntamiento, o por la autoridad que tenga la facultad, el titular deberá pagar a la Tesorería Municipal, la diferencia que exista entre la tarifa inicial del giro actual o del nuevo giro otorgado, si no hubiese diferencia a favor del municipio, deberá pagar el 10% del valor del nuevo giro por el trámite", por lo que señalo que el costo del giro de la Licencia actual, es de \$16,022.00 (Dieciséis mil veintidós pesos 00/100 M.N.), y el nuevo giro a adquirir es de \$36,082.00 (Treinta

Al término del análisis correspondiente y no habiendo intervención alguna, el Presidente Municipal, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, da instrucciones para que se lleve a cabo la votación nominal del tema que les ocupa. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pregunta a cada uno de los regidores el sentido de su votación, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LAS SOLICITUDES PARA ADQUIRIR LICENCIAS REGLAMENTADAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- C. Erik Daniel Gallegos Negrete, con el giro de Venta de Cerveza para consumo inmediato con alimentos y/o botanas, otorgando el subsidio del 90%, conforme a lo estipulado en el Artículo octavo de los transitorios de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Ags. para el ejercicio 2023. pagaría el 10% del valor de la licencia solicitada que equivale a \$4,081.00 (Cuatro mil ochenta y un pesos 00/100 M. N.).

2.- C. Michelle Arlethe Serrano Méndez, con el giro de Merendero Bar, otorgando el subsidio del 90%, conforme a lo estipulado en el Artículo octavo de los transitorios de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Ags. para el ejercicio 2023. pagaría el 10% del valor de la licencia solicitada que equivale a \$6,010.70 (Seis mil diez pesos 70/100 M. N.).

3.- C. César Octavio de la Cruz Reyes, con el giro de Venta de Vinos, Licores y/o Cerveza en Botella cerrada, otorgando el subsidio del 90%, conforme a lo estipulado en el Artículo octavo de los transitorios de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Ags. para el ejercicio 2023. pagaría el 10% del valor de la licencia solicitada que equivale a \$3,608.20 (Tres mil seiscientos ocho pesos 20/100 M. N.).

PUNTO NÚMERO IX. - Para el desahogo del noveno punto del orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración con el Instituto del Agua del Estado. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, informa a los Ediles que la C. Ing. María Antonieta Vázquez de Santos, Directora General del Organismo Operador de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, hizo llegar la solicitud para

específicos en las Delegaciones Municipales. De ahí la importancia de que el H. Cabildo del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, dé la aprobación para dar aviso al Público del inicio del proceso de la elaboración de los Instrumentos de planeación de las delegaciones del municipio, así como aprobación del calendario de audiencias y consultas, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 89 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, que a la letra dice:

Artículo 89.- En la elaboración, aprobación, modificación o cancelación de los programas que establece este Código, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento de formulación, consulta, opinión, aprobación, publicación y registro:

I.- Conforme a lo dispuesto en la Ley General y en el Código, el Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la SEPLAPDE y, en su caso, el Municipio correspondiente por conducto de la Secretaría Municipal y/o del Instituto Municipal de Planeación, dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano respectivo, o el proyecto de modificaciones o cancelaciones de algún programa, difundándolo ampliamente;

II.- Se establecerá un plazo mínimo de 30 días naturales y un calendario de audiencias públicas y talleres de trabajo, para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto de aprobación, actualización, modificación o cancelación al Programa de Desarrollo Urbano y/o algún programa, y se publicarán por medio de un diario de circulación estatal, medios digitales y Periódico Oficial del Estado.

Tal como lo muestra el siguiente calendario:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Inicio
Aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano

Consultas
Se recibirá en las oficinas de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano a todos los ciudadanos interesados durante el horario de jornada laboral

Fin de las consultas
Este día se darán por finalizadas las consultas y se comenzará con el proceso de revisión y captura de las mismas.

Horario y Lugar de las consultas
De 10:00 a 14:00 hrs. Los días señalados
En las oficinas de la dirección de planeación y desarrollo urbano
Palacio Municipal, Calle Hidalgo # 20 Rincón de Romos, Ags.

mayo						
domingo	lunes	martes	miércoles	Jueves	viernes	sábado
30/04	01/05	02	03	04	05	06
	X		X			
07	08	09	10	11	12	13
			X			
14	15	16	17	18	19	20
			X			
21	22	23	24	25	26	27
			X			
28	29	30	31	01/06	02	03
			X		X	

Al término de la presentación del Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano y aclaradas las dudas de los ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, para dar instrucciones para que se lleve a cabo la votación nominal del tema que les ocupó. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pregunta a cada uno de los ediles el sentido de su votación, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA APROBACIÓN PARA DAR AVISO AL PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AUDIENCIAS Y CONSULTAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.


PUNTO NÚMERO XI. - Para el desahogo del décimo primer punto del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Reglamento del Comité de Bienes Muebles del Municipio de Rincón de Romos. Hace uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para dar a conocer a los Ediles que se recibió por parte de la Dirección de Administración una solicitud para presentar al pleno del H. Cabildo, un instrumento que tiene como finalidad normar los procedimientos que establece la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, respecto a la baja y destino de los bienes muebles, propiedad del Municipio de Rincón de Romos. Para dar explicación del tema, hace acto de presencia el Lic. Jesús Baruch Orenday Durón, quien informa a los Regidores, la necesidad de desincorporar del servicio público, artículos que se encuentran en desuso por mal estado, obsoletos, etc. procediendo con las bajas administrativas o en su caso destrucción de artículos que se encuentran dentro de las áreas o almacenes del Municipio de Rincón de Romos. Así mismo informa que otras opciones serían la venta bajo licitación pública o donaciones de beneficio colectivo. De ahí la importancia de la autorización por parte del H. Cabildo del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para poder hacer los trámites ante las instancias correspondientes, (se presenta como anexo 1).

Al término de la presentación del Lic. Jesús Baruch Orenday Durón, Titular del Órgano Interno de Control y aclaradas las dudas de los ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, para preguntar a los presentes si desean manifestarse en relación al tema que les ocupa, dando instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y

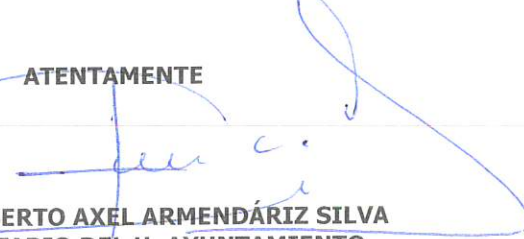
EL SUSCRITO, LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES POR MINISTERIO DE LEY:

HAGO CONSTAR CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE DICISIETE FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR SU ANVERSO, REFERENTE AL **ACTA NO. 008, DE LA IV REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023**, DONDE SE **APROBÓ EL PUNTO V, CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023**. SIENDO COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO. LEGITIMACIÓN QUE HAGO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 120, FRACCIÓN V DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ARTÍCULO 26, FRACCIÓN IX DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES; Y ARTICULO 10, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DOY FE.


SECRETARÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBIERNO MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL